

BASES GENERALES QUE RIGEN PARA OPTAR A LOS PREMIOS CONVOCADOS POR LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE SALAMANCA (EJERCICIO 2015)

1. Premios “Real Academia de Medicina de Salamanca” a los dos mejores trabajos científicos publicados en 2014 o 2015 por investigadores en el campo de la Medicina y sus especialidades y que desarrollen su actividad habitual en Instituciones ubicadas en territorio español. Se establece un Primer Premio dotado con 1.000 €, Diploma Acreditativo y nombramiento de Académico Correspondiente al primer firmante del mismo y un Segundo Premio dotado con 500 € y Diploma Acreditativo.

Podrán concurrir a dichos Premios quienes se hallen en posesión del Título español de Licenciado, Grado o Doctor en Medicina, que no hayan sido galardonados con anterioridad por esta Real Academia en este mismo Premio, ni pertenezcan a ella y con una edad no superior a los 40 años.

Los trabajos deberán haber sido publicados a lo largo de los años 2014 – 2015 en revistas sometidas a revisión por pares. Para su presentación, el autor (o en su caso, primer firmante), remitirá a esta Academia (1) *Curriculum vitae* donde consten sus datos personales, dirección postal y dirección electrónica; (2) Tres separatas o fotocopias de la publicación objeto de la candidatura al Premio; (3) En caso de autoría múltiple, consentimiento firmado por todos los autores del mismo a la presentación del trabajo a estos Premios en concreto; (4) Copia electrónica de los documentos citados como (1) y (2) dirigidos al correo electrónico de la Academia, ramsa@usal.es. La documentación deberá presentarse antes del día 1 de Diciembre de 2015 a las 13.00 horas.

2. Premio “Real Academia de Medicina de Salamanca” a la mejor trayectoria científica y profesional de los graduados vía MIR a lo largo de 2015, que hayan realizado su ciclo formativo de especialidad en alguno de los hospitales situados en el ámbito geográfico de la Academia (provincias de Ávila, Cáceres, Salamanca, Segovia y Zamora), dotado con 500 € y Diploma Acreditativo.

Los aspirantes a dicho premio deberán remitir a esta Academia un *curriculum vitae* completo, impreso en papel y también en formato electrónico dirigido al correo electrónico de la Academia, ramsa@usal.es, y al que deberán acompañar obligatoriamente el expediente académico oficial así como la documentación acreditativa de haber finalizado la especialidad vía MIR a lo largo del año 2015 (ambas en papel). Esta documentación deberá ser remitida a esta Academia antes del día 1 de Diciembre de 2015 a las 13.00 horas.

3. Premio “Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Salamanca – Real Academia de Medicina de Salamanca”, al autor o autores del mejor trabajo científico publicado en 2014/2015 sobre investigación médica básica o aplicada realizado por médicos de Atención Primaria con actividad profesional en la provincia de Salamanca, dotado con 1.000 € y Diploma Acreditativo.

Para su presentación, el autor (o en su caso, primer firmante), remitirá a esta Academia (1) *Curriculum vitae* donde consten sus datos personales, dirección postal y dirección electrónica; (2) Tres separatas o fotocopias de la publicación objeto de la candidatura al Premio; (3) En caso de autoría múltiple, consentimiento firmado por todos los autores del mismo a la presentación del trabajo a este Premio en concreto; (4) Copia electrónica de los documentos citados como (1) y (2) dirigidos al correo electrónico de la Academia, ramsa@usal.es. La documentación deberá presentarse antes del día 1 de Diciembre de 2015 a las 13.00 horas.

4. Premio “Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca – Real Academia de Medicina de Salamanca”, al mejor expediente académico de alumnos graduados en el año 2015 y que hayan cursado todos sus estudios en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, excepción hecha de los cursados dentro del programa ERASMUS/SOCRATES.

El Premio está dotado con 500 € y Diploma acreditativo. Será concedido a propuesta del Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

5. El Jurado calificador estará constituido por los Académicos de Número que designe la Junta de Gobierno, según su especialización. En el caso de Premios dotados por otras instituciones podrá integrarse en el mismo un representante de las mismas que actuará con voz pero sin voto.

6. Los Premios no podrán dividirse. La Academia podrá conceder Accésits y Menciones Honoríficas a aquellos trabajos que se estime ser merecedores de tales distinciones. Asimismo, los Premios podrán ser declarados desiertos.

7. Los nombres de los premiados serán hechos públicos tras la sesión ordinaria de Clausura Académica que celebrará el pleno de Numerarios en el mes de Diciembre de 2015. Los galardonados deberán recoger los Diplomas acreditativos del Premio en la sesión solemne de apertura del curso que se celebrará en Enero de 2016, bien sea personalmente o por persona debidamente autorizada. Los textos originales permanecerán en posesión de esta Real Academia.